

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/12670 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Premio Mejor Expediente Académico Conservatorio Municipal José Iturbi curso 2024-2025. Identificador BDNS: 861978.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861978>.

Extracto del acuerdo de 10 de octubre de 2025 de la junta de gobierno local, por el que se aprueba la convocatoria del premio-beca José Iturbi, al mejor expediente académico, curso 2024/2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Alumnado que haya finalizado las enseñanzas profesionales, curso 2024/2025, en el conservatorio municipal de música José Iturbi, y que reúna los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

El otorgamiento, mediante régimen de concurrencia competitiva, del premio-beca José Iturbi al mejor expediente académico, curso 2024/2025.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus organismos públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por resolución de alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El premio-beca José Iturbi al mejor expediente es único y está dotado con 1.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria BE280 32600 48100, sin perjuicio de la procedencia, en su caso, de retención o ingreso a cuenta por el IRPF.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 14 de octubre de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

